

MODIFICACIÓN AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de 30/12/2020, de la Dirección General de Vivienda, por la que se modifica la Resolución de 24/05/2019, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se convocan ayudas reguladas en la Orden 88/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Fomento, para la rehabilitación de viviendas unifamiliares y viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, en el Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas y en el Programa de fomento de la conservación de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas (DOCM de 25 de enero).

Se considera necesario la ampliación del crédito y del plazo de finalización de las obras de rehabilitación objeto de la subvención hasta el 1 de octubre de 2021.

Todo ello de cara a favorecer una reactivación necesaria en el sector de la construcción, la recuperación de la economía en general y la modernización del parque de viviendas regional desde el punto de vista de la habitabilidad, accesibilidad, seguridad y eficiencia energética.